

**La  
energía  
que  
quieres**



DMA-ALT-051-21

David, 27 de agosto de 2021

RQ.

Ingeniero  
**Domiluis Domínguez E.**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente

**Asunto:**

Entrega de publicación

**Referencia:** EsIA cat. II "Aprovechamiento Hídrico Quebrada La Montera".

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	J. Atencio
Fecha:	27/8/2021
Hora:	21:21 pm

Respetado Ing. Domínguez:

Por este medio procedemos a presentar los documentos que sustentan la publicación del aviso de consulta pública del Estudio de Impacto Ambiental categoría II "**Informe Respuesta Información Aclaratoria proyecto Aprovechamiento Hídrico Quebrada La Montera**", en periódico local y el fijado en la alcaldía del municipio de David, según lo establecido en el Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.

Atentamente,

  
**Javier Eduardo Gutiérrez Alzate**  
Representante Legal  
ALTERNEGY, S.A.



El suscripto, Licdo. Fabián E. Ruiz S., Notario Público Segundo, del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-421-593.

**CERTIFICO:**

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica(s).

27 AGO 2021

Panamá,

  
Testigo  
Licdo. Fabián E. Ruiz S.  
Notario Público Segundo

## AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

La empresa **ALTERNEY, S.A.** hace del conocimiento público que, durante 8 días hábiles, contados a partir de la fecha de la última publicación del presente aviso, se SOMETE a CONSULTA PÚBLICA EL **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II** denominado:

**NOMBRE DEL PROYECTO:** APROVECHAMIENTO HIDRICO QUEBRADA LA MONTERA.

**PROMOTOR:** ALTERNEY, S.A.

**LOCALIZACIÓN:** corregimiento de Bijagual, distrito de David y provincia de Chiriquí.

**BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:** El proyecto “**APROVECHAMIENTO HIDRICO QUEBRADA LA MONTERA**”, comprende la construcción de estructuras que permitan la utilización de parte del agua de la quebrada La Montera, para la generación de energía en la Central Hidroeléctrica Lorena (aprobada mediante la resolución DINEORA IA-083-2006). Para desarrollar este proyecto se contempla la construcción de las siguientes estructuras: presa y muro de cierre margen izquierda, captación y descarga de fondo, alcantarilla tipo box, canal de salida, escombrera y canal de entrega; así como también algunas obras para acceso al área de proyecto como son: rehabilitación de camino de acceso existente, vado temporal constructivo, camino temporal constructivo, camino interno constructivo.

El polígono total del proyecto es de aproximadamente **2.26 hectáreas**, el área de construcción de las obras específicas para aprovechamiento del recurso hídrico será de aproximadamente **3800 metros cuadrados**.

### **SÍNTESIS DE LOS IMPACTOS ESPERADOS Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN CORRESPONDIENTES:**

**Impactos Negativos:** Los impactos ambientales previstos están relacionados con disminución de hábitat, movilización de fauna, cambios en la calidad del suelo por la generación de desechos peligrosos y no peligrosos, por la generación de desechos sólidos de construcción y por posibles derrames accidentales de hidrocarburos de las maquinarias y camiones, cambios en la calidad del aire y suelo por la generación de desechos líquidos (actividades fisiológicas de trabajadores) y olores molestos por mantenimiento inadecuado de letrinas portátiles, afectación a la calidad del agua de la quebrada La Montera y río Chiriquí por sedimentación, disminución del caudal en el cauce actual de la quebrada La Montera aguas abajo del área de captación, afectación a la fauna acuática, procesos erosivos por pendientes con suelos desprovistos de vegetación, cambios en la calidad del aire por la generación de material particulado durante el movimiento de tierra, cambios en la calidad del aire por la generación de gases de combustión producto de maquinaria y equipos rodantes, aumento del ruido base de la zona por uso de maquinaria y equipos generadores de ruido para la construcción de las estructuras, afectación a la salud de los trabajadores por la generación de material particulado durante el movimiento de tierra, por el uso de maquinaria y equipos generadores de ruido y vibraciones.

**Impactos Positivos:** Los impactos positivos identificados para este proyecto son: generación temporal de empleo y mejoras en la generación de energía eléctrica.

### **Medidas de Mitigación en las fases del proyecto:**

**Etapa de construcción y operación:** Medidas de mitigación para los siguientes factores ambientales:

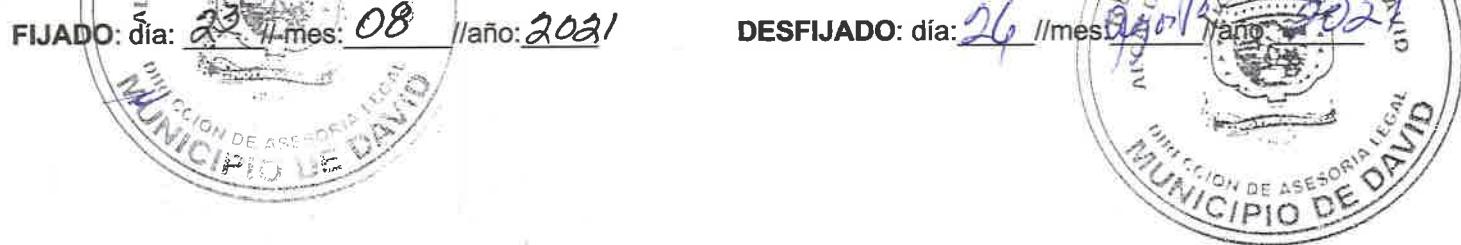
Fauna: limitar los trabajos de tala y desbroce de capa vegetal a las zonas estrictamente necesarias para el desarrollo del proyecto, ejecutar el plan para rescate y reubicación fauna silvestre, capacitar a los trabajadores sobre la importancia de la conservación de especies, prohibir la caza, mantener el caudal ecológico definido.

Calidad del suelo: realizar adecuada segregación de desechos peligrosos y no peligrosos, contratar una empresa que brinde servicios de recolección y disposición final y segura de los desechos, contar con kit para control de derrames. Calidad de aire: contratar a una empresa autorizada que brinde el servicio de instalación, mantenimiento de sanitarios portátiles y asegurar la adecuada recolección, transporte, tratamiento y disposición final de estos desechos líquidos, humedecer las zonas que hayan quedado desprovistas de vegetación, brindar mantenimiento preventivo de todos los equipos de combustión interna, realizar monitoreo de ruido ambiental para verificar niveles máximos de ruido en la zona. Calidad de agua: colocar barreras para control de sedimentación cerca de cuerpos de agua específicamente en las áreas a intervenir, prohibir el vertido de concreto residual o lavado de la concretería en los cuerpos de agua superficial de la zona, revegetar las áreas que queden desprovistas de vegetación con plantas de rápido crecimiento. Afectación a la salud: realizar monitoreo de ruido laboral y vibraciones, brindar equipo de protección personal correspondiente según sus actividades.

Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Chiriquí y en el Ministerio de Ambiente, la oficina de Nivel Central ubicada en Albrook, edificio No. 804, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.). Este horario podrá variar de acuerdo a las indicaciones del gobierno, en cuanto a las medidas de prevención ante el COVID-19.

Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio, deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente Nivel Central o Dirección Regional de Chiriquí, dentro del término de **8 días** hábiles contados a partir de la última publicación del presente aviso.

FIJADO: día: 23 //mes: 08 //año: 2021



DESFIJADO: día: 26 //mes: 08 //año: 2021

## Bienes Raíces



**1500**

**1500**

**APARTAMENTOS ALQUILER**

**1500**  
ALQUILAMOS apartamento una recámara, sala-comedor, cocina, baño, estacionamiento de Metro Vía España, estación de Metro B/A. 400.00 Cel 646-6306.

**1500**  
QUARTOS ALQUILER

**1500**  
ALQUILAMOS apartamento una recámara, sala-comedor, cocina, baño, estacionamiento de Metro Vía España, estación de Metro B/A. 400.00 Cel 646-6306.

**BIENES RAÍCES**

**1600**  
SE ALQUILA 2 recamaras para estudiantes dama ubicado en Condominio del Rey Parques de Italia Tel: 6916-8282, 6780-2190

**1600**  
TERRENOS VENTA

**1600**  
SE ALQUILA terrenos dama ubicados en Cerro Azul Urbanizaciones Número final 515 Hs 437 cerca aqua lauz calle de asfalto 671-4172

**1600**  
SE VENDE \$1,300 M.R.M-3.C2 cartera de Valle de Anton "no curioso" : 671-4161

**1600**  
NEGOCIOS VENTA

**1600**  
BUENA INVERSIÓN vendiendo pequeño negocio muy productivo en el centro de Valle de Anton "no curioso" : 671-4161

**1600**  
AL RESCATE... ESCRIBE A VACANTES

**1600**  
SE BUSCA distribuidor independiente. Obtenga ingresos adicionales para promocionar su negocio. (azucar, sin calorías) Tel: 221-5306

**1600**  
SE SOLICITA VETERINARIO, ING. ZOOTECNISTA, ING. AGRONOMO, EN PRODUCCION ANIMAL, AREA COMERCIAL EN CIRCUITO Y DE ESTACIO ADMINISTRADORA

**1600**  
ESTOR DE RECUPERARLO PERSONAL Y REGRESARTE COMPANIA NORTEAMERICANA CON PLATAFORMA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL E INFORMACION. TE ABRE EL CAMINO AL RESCATE... ESCRIBE A VACANTES

**1600**  
ATENCION! ESCRUCHAME! CORRE LA VOZ SI PERDISTE TU EMPLEO POR LA PANDEMIA! FREES PÉRDIDA DE SALARIO. OTRO MALESTAR ECONÓMICO. ESTOR DE RECUPERARLO PERSONAL Y REGRESARTE COMPANIA NORTEAMERICANA CON PLATAFORMA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL E INFORMACION. TE ABRE EL CAMINO AL RESCATE... ESCRIBE A VACANTES

**1600**  
SE BUSCA Asesora en eventos (Wedding, enviado hoy de ida al corredor), enviado hoy de ida al corredor, en la fecha 25-7-94. En la fecha 25-7-94.

**1600**  
SE BUSCA distribuidor independiente. Obtenga ingresos adicionales para promocionar su negocio. (azucar, sin calorías) Tel: 221-5306

**1600**  
SE SOLICITA VETERINARIO, ING. ZOOTECNISTA, ING. AGRONOMO, EN PRODUCCION ANIMAL, AREA COMERCIAL EN CIRCUITO Y DE ESTACIO ADMINISTRADORA

**1600**  
ESTOR DE RECUPERARLO PERSONAL Y REGRESARTE COMPANIA NORTEAMERICANA CON PLATAFORMA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL E INFORMACION. TE ABRE EL CAMINO AL RESCATE... ESCRIBE A VACANTES

**1600**  
SE BUSCA distribuidor independiente. Obtenga ingresos adicionales para promocionar su negocio. (azucar, sin calorías) Tel: 221-5306

**1600**  
SE SOLICITA VETERINARIO, ING. ZOOTECNISTA, ING. AGRONOMO, EN PRODUCCION ANIMAL, AREA COMERCIAL EN CIRCUITO Y DE ESTACIO ADMINISTRADORA

**1600**  
ESTOR DE RECUPERARLO PERSONAL Y REGRESARTE COMPANIA NORTEAMERICANA CON PLATAFORMA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL E INFORMACION. TE ABRE EL CAMINO AL RESCATE... ESCRIBE A VACANTES

**1600**  
SE BUSCA distribuidor independiente. Obtenga ingresos adicionales para promocionar su negocio. (azucar, sin calorías) Tel: 221-5306

**1600**  
ESTOR DE RECUPERARLO PERSONAL Y REGRESARTE COMPANIA NORTEAMERICANA CON PLATAFORMA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL E INFORMACION. TE ABRE EL CAMINO AL RESCATE... ESCRIBE A VACANTES

**1600**  
SE BUSCA distribuidor independiente. Obtenga ingresos adicionales para promocionar su negocio. (azucar, sin calorías) Tel: 221-5306

**1600**  
ESTOR DE RECUPERARLO PERSONAL Y REGRESARTE COMPANIA NORTEAMERICANA CON PLATAFORMA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL E INFORMACION. TE ABRE EL CAMINO AL RESCATE... ESCRIBE A VACANTES

**1600**  
ESTOR DE RECUPERARLO PERSONAL Y REGRESARTE COMPANIA NORTEAMERICANA CON PLATAFORMA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL E INFORMACION. TE ABRE EL CAMINO AL RESCATE... ESCRIBE A VACANTES

**1600**  
ESTOR DE RECUPERARLO PERSONAL Y REGRESARTE COMPANIA NORTEAMERICANA CON PLATAFORMA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL E INFORMACION. TE ABRE EL CAMINO AL RESCATE... ESCRIBE A VACANTES

**1600**  
ESTOR DE RECUPERARLO PERSONAL Y REGRESARTE COMPANIA NORTEAMERICANA CON PLATAFORMA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL E INFORMACION. TE ABRE EL CAMINO AL RESCATE... ESCRIBE A VACANTES

**1600**  
ESTOR DE RECUPERARLO PERSONAL Y REGRESARTE COMPANIA NORTEAMERICANA CON PLATAFORMA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL E INFORMACION. TE ABRE EL CAMINO AL RESCATE... ESCRIBE A VACANTES

**AUTOS**

**3100**  
AUTOS POR MARCAS

**3100**  
AUTOS POR MARCAS

SECCIONAL DEFAMILIA DEL PRÓVINCIA DE CHIRIQUI, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO, EMPLAZA A GUILLERMO VASQUEZ OJEDA, menor, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana con pasaporte (24747474), yadero descrito como, para que por si o por medio de Abogado Judicial comparezca a este Tribunal a estar en derecho en el Proceso de DIVORCIO interpuesto en su contra por ARELIS LISSETH STAFFORD, mujer, mayor de edad, panameña, por la localidad, ese le nombre un DIA, en DEFENSOR DE ASIENTE con su empleo, vendrá se presentará ante las diligencias del mismo, David 28 (2021) FROLO LUGA, ALVARO REYES JUEZ PRIMERA SECCIONAL DEFAMILIA DE CHIRIQUI, ADJUNTA FEDRIGO SAMUEL NIETOL SECRETARIO JUDICIAL.

EDICTO EMPLAZATORIO No.088 La JUZGADURA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, por este medio publico en general, HACE SABER: Que dentro del Juicio de Suicidio investida del finado Luis ALBERTO RODOLFO CASTELLANO, RAFAEL EDUARDO CASTELLANO, LOGAIL, FORMERO DEL PRESENTE EDICTO, HACESAVER: Que en el día 10 JULIO DE 2012 DE DOS MIL VEINTIUNO (2012) FROLO LUGA, ALVARO REYES JUEZ PRIMERA SECCIONAL DEFAMILIA DE CHIRIQUI, ADJUNTA FEDRIGO SAMUEL NIETOL SECRETARIO JUDICIAL.

EDICTO EMPLAZATORIO No.088 La JUZGADURA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, por este medio publico en general, HACE SABER: Que en el día 10 JULIO DE 2012 DE DOS MIL VEINTIUNO (2012) FROLO LUGA, ALVARO REYES JUEZ PRIMERA SECCIONAL DEFAMILIA DE CHIRIQUI, ADJUNTA FEDRIGO SAMUEL NIETOL SECRETARIO JUDICIAL.

EDICTO EMPLAZATORIO No.088 La JUZGADURA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, por este medio publico en general, HACE SABER: Que en el día 10 JULIO DE 2012 DE DOS MIL VEINTIUNO (2012) FROLO LUGA, ALVARO REYES JUEZ PRIMERA SECCIONAL DEFAMILIA DE CHIRIQUI, ADJUNTA FEDRIGO SAMUEL NIETOL SECRETARIO JUDICIAL.

\*c/RUBY BARRA JUEZ (A) 12-08-2021 10:49:43 AM fthr2108@acirc.com

fthr2108@acirc.com

10/08/2021

10/08/2021

10/08/2021

10/08/2021

10/08/2021

10/08/2021

10/08/2021

10/08/2021

10/08/2021

10/08/2021

10/08/2021

10/08/2021

10/08/2021

10/08/2021

10/08/2021

10/08/2021

10/08/2021

10/08/2021

10/08/2021

10/08/2021

10/08/2021

10/08/2021

10/08/2021

10/08/2021

10/08/2021

10/08/2021

10/08/2021

10/08/2021

10/08/2021

10/08/2021

10/08/2021

10/08/2021

10/08/2021

10/08/2021

10/08/2021

10/08/2021

10/08/2021

10/08/2021

10/08/2021

10/08/2021

10/08/2021

10/08/2021

10/08/2021

10/08/2021

10/08/2021

10/08/2021

10/08/2021

10/08/2021

10/08/2021

10/08/2021

10/08/2021

10/08/2021

10/08/2021

10/08/2021

10/08/2021

10/08/2021

10/08/2021

10/08/2021

10/08/2021

10/08/2021

10/08/2021

10/08/2021

10/08/2021

10/08/2021

10/08/2021

10/08/2021

10/08/2021

10/08/2021

10/08/2021

10/08/2021

10/08/2021

10/08/2021

10/08/2021

10/08/2021

10/08/2021

10/08/2021

10/08/2021

10/08/2021

10/08/2021

10/08/2021

10/08/2021

ASÍ DEL CÁRTEL dictado una parte resolutiva DE PANAMÁ-GADO TERCE-CIUDAD DE LA II\*. AUTO N.º de julio de dos STOS: (...) En suscripto JUEZ AMO CIVIL, DE QUI, administrador de la Repú-Ley, ADMITE la señora NIROZ SUIRA, en el corregimiento de Plaza de Ca-sán, Distrito de Renacimiento, Provincia de Chiriquí ORDENA fijar un Edicto de Notificación durante tres días hábiles en la Sección Operativa de Seguridad Hídrica de la Dirección Regional de MAMBIENTE/Chiriquí, en la Casa de Justicia Comunitaria de Paz de Ca-sán y la Alcaldía del distrito de Renacimiento y además deberá publicarse por tres veces consecutivas en un periódico de circulación nacional, a costa del solicitante. En cada publicación se debe hacer constar el orden de la misma. Cualquier persona podrá presentar oposición dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la última publicación en el periódico: PUBLIQUESE Y CUMPLASE ING. JOSE VICTORIA (FDO) DIRECTOR NA-CIONAL DE SEGURIDAD HÍDRICA Para notificar a las partes interesadas, se publica y admite es fijado el presente edicto, en la Sección Operativa de Seguridad Hídrica, en la Casa de Justicia Comunitaria de Paz y Alcaldía del distrito de la jurisdicción correspondiente se guarda la ubicación del predio del solicitante, durante tres días hábiles, hoy \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ ING. VICTOR GÓMEZ JE-FE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HIDRÓDICOS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HIDRÓDICOS Panamá, 7 de julio de 2021 FI-JADO: dia \_\_\_\_/mes \_\_\_\_/año DESFI-JADO: dia \_\_\_\_/mes \_\_\_\_/año FIRMA DEL FUNCIONARIO Y SELLO DEL LUGAR DE FIJACIÓN

PLAZA A: AI-NCEPCIÓN, mayor de d personal y o demás que en contados a en el pre-amplia cir-za a este de apode-dos instaurada TA JIME-empla-zamiento y el término Defensor continuará a el presente Secreta-l del mismo arte inte- un diario 7 de agos-ASTILLO DE FAMI-JUDICIAL ASTILLO HOI.C.I.C.

JUZGADO PRIMERO SECCIONAL DE FA-MILIA DE CHIRIQUI EDICTO EPLA-ZATORIO 88 LA JUEZ: PRIMERA SECCIO-NAL DE FAMILIA DE LA PROVINCIA DE CHIRIQUI, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO: EPLAZA A: GUILLERMO VAS-QUEZ OJEDA varón, mayor de edad, de nacionalidad cubana con pasaporte 1247747 y paradero desconocido, para que por si o por medio de Apoderado Judicial comparezca a este Tribunal a estar en derecho en el Proceso de DI-VÓRCIO interpuesto en su contra por ARELYS LISBETH STAFF, mujer, mayor de edad, panameña, con cédula de identidad personal 4-715-1978. Se advierte a la persona emplazada que si no comparece al Proceso en el término de cuarenta (40) días siguientes a la última publicación de este edicto en un Diario de la localidad, se le nombrará un DEFEN-SOR DE AUSENTE con cuya intervención se atenderán todas las diligencias del mismo. David 28 DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) (FDO) LICDA. ALEXA REYES JUEZ PRIMERA SECCIONAL DE FAMILIA DE CHIRIQUI, ADJUNTA (FDO) LICDO. SAMUEL NIETO L. SECRE-TARIO JUDICIAL

EDICTO EPLAZATORIO N° 088 LA JUEZ SEGUNDA DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, por este medio al público en general: HACE SABER: Que dentro del juicio de Sucesión Intestada del finado LUIS ALBERTO POWELL DIAZ (Q.E.P.D.), se ha dictado una resolución que es del tenor siguiente: AUTO N.º 1457 JUZGA-DO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, COLON, CIR (11) DE AGOS-TO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) - VIS-TOS: ..... En mérito de lo expuesto, la suscripta JUEZ SEGUNDA DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, SUPLENTE PER-SONAL, administrando justicia en nombre de la República y por Autoridad de la Ley: DECLARA: PRIMERO: Que está abierta la Sucesión Intestada del finado LUIS ALBERTO POWELL DIAZ (Q.E.P.D.), con C.I.P. No. 3-72-1747, desde el 18 de febrero de 2021, fecha de su defunción. SEGUNDO: Que es su heredera decla-

sor de Ausente con quien se continua-rá el proceso, tal como lo establece el artículo 1016 del Código Judicial. Por tanto, se fija este Edicto y una copia se pone a disposición de la parte actora para su legal publicación en un periódico de circulación nacional. Dado en la Ciudad de Panamá a los treinta (30) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021). E.R./Exp.:92072021 FERNAN-DO BUSTOS GUEVARA JUEZ (A) 30-07-2021 11:42 AM dInci210729tukpv6

EDICTO EPLAZATORIO N° 89 EL SUS-CRITO JUEZ SUPLENTE TERCERO DE CIR-CUITO CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO JU-DICIAL DE PANAMA, por este medio EPLAZA: A todos los interesados a que comparezcan a este Tribunal, para que dentro del término de cinco (5) días a partir de la publicación de este edicto en un diario de circulación nacional, han-gan valor sus derechos por si sola o por medio de apoderado judicial dentro de la presente Sucesión Especial del ca-sante DANIEL GONZALEZ CARRASCO (Q.E.P.D.), con cédula No. 9-152-218, quien falleció en esta ciudad el día 31 de marzo de 2020, presentada por su esposa SANTOS OBRACIA ALVAREZ DE GONZA-LEZ, con cédula No. E-8-55799. Por tanto, se fija el presente edicto en un lu-gar visible y público de este despacho, por el término de cinco (5) días hábiles y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su debida publicación. FUN DAM ENTO DE DERECHO: Artículo 1 de la Ley N° 10 del 22 de enero de 1998. San Miguelito, 29 de julio de 2021. El Juez Suplente, Mgr. DIO-NIS PIMENTEL QUINTERO La Secreta-ria Judicial, Mgr. MAJENIA M. ARIAS D. Tv Exp.53108(358-21)

EDICTO EPLAZATORIO N° 103 EL Sus-crito JUEZ PRIMERO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL TERCER CIRCUITO JU-DICIAL DE PANAMA, en uso de las facul-tades legales que le confiere la Ley, por medio del presente edicto al público: EPLAZA A: TODOS LOS INTERESADOS en el proceso de SUCESIÓN ESPECIAL de FRANKLIN AMETT BARRIA ALMEN-GOR (Q.E.P.D.), con Cédula de Identidad Personal No. 8-724-78, para que comparezcan a estar en derecho den-tró del proceso en el término de cinco (5) días. En atención a lo que dispone el artículo 1 de la Ley N° 10 del 22 de enero de 1998, se fija el presente edicto pu-blico y visible de la secretaría del Tribunal, hoy dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021), por el término de cinco (5) días y copia del mismo se pone a disposición de la parte solicitan-te para su publicación por una sola vez en un periódico de circulación na-cional. Fíjese y publíquese el presente edicto. EDWIN SANTIAGO MURILLO ES-TRIBU JUEZ

EDICTO EPLAZATORIO N° 113 LA JUEZ PRIMERA SECCIONAL DE FAMILIA DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, SUPLENTE, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO, EPLAZA A: MIXELA ARAUZ DE GRACIA, mujer, panameña, con cédula No. 4-132-2225, cuyo pará-dero actual se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días conta-dos a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de circulación nacional, comparezca a este Tribunal, por si sola o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus dere-chos en el Proceso de DIVÓRCIO que en su contra ha promovido JORGE RODRIGUEZ OVIEDO . Se advierte a la emplaza-dada que si no se presenta a este Tri-bunal en el término indicado, se le nom-brará un Defensor de Ausente con quien se continuará el proceso hasta su cul-minación. Por tanto, se fija el presente edicto en un lugar visible de este Des-pacho y copia del mismo se entrega a la parte interesada para su legal publica-ción. La Chorrera, 23 de julio de 2021. LA JUEZ SUPLENTE INTERINA, LICDA. PLEDYS DEL C. OLMEDO LA SECRE-TARIA JUDICIAL, LICDA. MARIETTE DE HUANG PCO/y: Neg.749652021 Exp.939-

## AVISO DE CONSULTA PÚBLICA PRIMERA PUBLICACIÓN

La empresa ALTERNEGY, S.A. hace del conocimiento público que, durante 8 días hábiles, contados a partir de la fecha de la última publicación del presente aviso, se SOMETE a CONSULTA PÚBLICA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II denominado:

**NOMBRE DEL PROYECTO:** APROVECHAMIENTO HIDRICO QUEBRADA LA MONTERA.  
**PROMOTOR:** ALTERNEGY, S.A.

**LOCALIZACIÓN:** corregimiento de Bijagual, distrito de David y provincia de Chiriquí.

**BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:** El proyecto "APROVECHAMIENTO HIDRICO QUEBRADA LA MONTERA", comprende la construcción de estructuras que permitan la utilización de parte del agua de la quebrada La Montera, para la generación de energía en la Central Hidroeléctrica Lorena (aprobada mediante la resolución DINEORA IA-083-2006). Para desarrollar este proyecto se contempla la construcción de las siguientes estructuras: presa y muro de cierre margen izquierda, captación y descarga de fondo, alcantarilla tipo box, canal de salida, escobrera y canal de entrega; así como también algunas obras para acceso al área de proyecto como son: rehabilitación de camino de acceso existente, vado temporal constructivo, camino temporal constructivo, camino interno constructivo.

El polígono total del proyecto es de aproximadamente 2.26 hectáreas, el área de construcción de las obras específicas para aprovechamiento del recurso hídrico será de aproximadamente 3800 metros cuadrados.

### SÍNTESIS DE LOS IMPACTOS ESPERADOS Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN CORRESPONDIENTES:

**Impactos Negativos:** Los impactos ambientales previstos están relacionados con disminución de hábitat, movilización de fauna, cambios en la calidad del suelo por la generación de desechos peligrosos y no peligrosos, por la generación de desechos sólidos de construcción y por posibles derrames accidentales de hidrocarburos de las maquinarias y camiones, cambios en la calidad del aire y suelo por la generación de desechos líquidos (actividades fisiológicas de trabajadores) y olores molestos por mantenimiento inadecuado de letrinas portátiles, afectación a la calidad del agua de la quebrada La Montera y río Chiriquí por sedimentación, disminución del caudal en el cauce actual de la quebrada La Montera aguas abajo del área de captación, afectación a la fauna acuática, procesos erosivos por pendientes con suelos desprovistos de vegetación, cambios en la calidad del aire por la generación de material particulado durante el movimiento de tierra, cambios en la calidad del aire por la generación de gases de combustión producto de maquinaria y equipos rodantes, aumento del ruido base de la zona por uso de maquinaria y equipos generadores de ruido para la construcción de las estructuras, afectación a la salud de los trabajadores por la generación de material particulado durante el movimiento de tierra, por el uso de maquinaria y equipos generadores de ruido y vibraciones.

**Impactos Positivos:** Los impactos positivos identificados para este proyecto son: generación temporal de empleo y mejoras en la generación de energía eléctrica.

### Medidas de Mitigación en las fases del proyecto:

**Etapa de construcción y operación:** Medidas de mitigación para los siguientes factores ambientales:

**Fauna:** limitar los trabajos de tala y desbroce de capa vegetal a las zonas estrictamente necesarias para el desarrollo del proyecto, ejecutar el plan para rescate y reubicación fauna silvestre, capacitar a los trabajadores sobre la importancia de la conservación de especies, prohibir la caza, mantener el caudal ecológico definido.

**Calidad del suelo:** realizar adecuada segregación de desechos peligrosos y no peligrosos, contratar una empresa que brinde servicios de recolección y disposición final y segura de los desechos, contar con kit para control de derrames. **Calidad de aire:** contratar a una empresa autorizada que brinde el servicio de instalación, mantenimiento de sanitarios portátiles y asegurar la adecuada recolección, transporte, tratamiento y disposición final de estos desechos líquidos, humedecer las zonas que hayan quedado desprovistas de vegetación, brindar mantenimiento preventivo de todos los equipos de combustión interna, realizar monitoreo de ruido ambiental para verificar niveles máximos de ruido en la zona. **Calidad de agua:** colocar barreras para control de sedimentación cerca de cuerpos de agua específicamente en las áreas a intervenir, prohibir el vertido de concreto residual o lavado de la concretería en los cuerpos de agua superficial de la zona, revegetar las áreas que queden desprovistas de vegetación con plantas de rápido crecimiento. **Afectación a la salud:** realizar monitoreo de ruido laboral y vibraciones, brindar equipo de protección personal correspondiente según sus actividades.

Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Chiriquí y en el Ministerio de Ambiente, la oficina de Nivel Central ubicada en Albrook, edificio No. 804, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.). Este horario podrá variar de acuerdo a las indicaciones del gobierno, en cuanto a las medidas de prevención ante el COVID-19.

Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio, deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente Nivel Central o Dirección Regional de Chiriquí, dentro del término de 8 días hábiles contados a partir de la última publicación del presente aviso.